

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guadasséquies

2026/11298 Anuncio del Ayuntamiento de Guadasséquies sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 07/09/2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público (instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://guadassequies.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Guadasséquies, 9 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Virginia Contreras Caballero.

